

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ONDAS DE CHOQUE RADIAL PARA MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº7

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto el suministro de ondas de choque radial, para Mutua Montañesa, mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº7.

El objeto de la contratación es la nueva adquisición de equipos de ondas de choque radial

El objeto de la licitación comprende:

- El suministro incluido el transporte del equipo.
- La instalación.
- Formación en el uso del equipo.

Mutua Montañesa, en su compromiso con la mejora continua de la calidad asistencial, ha identificado la necesidad de renovar, completar y ampliar el equipamiento actualmente disponible en sus instalaciones de rehabilitación

La presente contratación se divide en lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	ÁREA	UNIDADES
1	SUMINISTRO DE ONDAS DE CHOQUE RADIAL PARA MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº7	TODOS LOS CENTROS ASISTENCIALES DE MUTUA MONTAÑESA (anexo I página 4)	15

CPV: 33150000 APARATOS DE RADIOTERAPIA, MECANOTERAPIA, ELECTROTERAPIA Y FISIOTERAPIA.

El presente documento contiene las prescripciones de naturaleza técnica que regirá el suministro de todo el sistema, definiendo sus calidades. Si en algún caso se mencionara un tipo de marca o patente determinada, lo es en función de ayudar y orientar a los/las licitadores/as en la descripción de las características técnicas del producto objeto de licitación, en ningún caso se pretende descartar una marca comercial siempre y cuando el producto ofrezca las mismas prestaciones y tenga una calidad equivalente o superior al producto que se toma como referencia.

Los licitadores deberán cumplimentar la hoja de prescripciones mínimas que propongan en su oferta y sobre el mismo deberán aportar la documentación técnica del fabricante, que servirá como elemento de comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. La no aportación de la documentación técnica supondrá la exclusión de la oferta presentada.

La contratación comprende tanto el suministro, como el transporte, instalación y puesta a punto, así como la formación del personal de Mutua Montañesa.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

2.1.- EL EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR, DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS QUE SOBRE SU COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN: *(no se admitirán ofertas en las que no se cumplan las características **mínimas y por tanto obligatorias**)*

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

El equipo ofertado deberá cumplir las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en este apartado, debiendo expresarlas detalladamente y relacionarlas justificadamente con los requisitos indicados.

No se admitirán equipos de segunda mano o remanufacturados, ni que estén discontinuados en el mercado o en situación de anuncio de discontinuidad en un futuro próximo.

El equipo debe disponer de Marcado CE y cumplir con el dispuesto en el RD 192/2023, de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios, así como el resto de normativa general o específica que le sea de aplicación.

LOTE 1. SUMINISTRO DE ONDAS DE CHOQUE RADIAL

Tecnología no Invasiva Piezoeléctrica multicristal de doble capa basada en impulsos acústicos de alta energía que estimulan los mecanismos naturales de reparación de los tejidos. Indicada especialmente para tendinopatías, fascitis plantar y calcificaciones, ayudando a reducir el dolor, mejorar la función y acelerar la recuperación.

- Estación de ondas de Choque radial con doble salida independiente y pistola inalámbrica.
- 2 salidas independientes (pistola Con Cable + inalámbrica).
- Cabeza biónica multicapa de alta eficiencia terapéutica.
- Pantalla táctil LCD de 7" Con gestión de protocolos.
- 37 protocolos predefinidos + 30 personalizables.
- Energía 60–225 mJ y 1–22 Hz con registro de pacientes.

2.2.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Requerimientos en la instalación del equipo

Condiciones generales

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido, así como la tramitación administrativa que se precise para todas estas actuaciones (licencias, permisos, tasas, etc.) correrán por parte del adjudicatario y deberán ser consideradas en la oferta a presentar.

La instalación se realizará de acuerdo y conforme a las directrices marcadas por parte del responsable de Infraestructuras.

La instalación incluirá el montaje y puesta en marcha del sistema

En todos los casos, se deberá hacer constar:

- Sistema de acreditación del personal de mantenimiento, sea propio o de otras empresas.
- Se aportarán los protocolos de mantenimiento preventivo y técnico legal del equipo ofertado.

Documentación adicional a la finalización de la instalación

La empresa adjudicataria del equipo objeto del presente expediente, a la puesta a disposición en el centro de destino, entregará la siguiente documentación adicional:

- Manual completo de uso del equipo adjudicado en castellano.
- Manual completo de servicio del equipo adjudicado en castellano.
- Guía rápida de las reparaciones más frecuentes en castellano

Los equipos se suministrarán con todos los dispositivos, accesorios, anclajes o fijación necesarios, todo ello correctamente instalado, ajustado, probado y certificado según proceda, en el local de destino, en condiciones de correcto funcionamiento.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y antes de su puesta en marcha, realizará las correspondientes pruebas de aceptación en presencia del personal técnicamente cualificado. Las pruebas deberán acreditar el funcionamiento del equipo suministrado y la correspondencia del equipo y

componentes instalados con la oferta realizada y adjudicada, así como la correcta puesta en funcionamiento de este.

Información relativa a la formación

Las empresas licitadoras incluirán un apartado concerniente a la Formación, en el que se realizará una **descripción de los cursos o programas de formación** a impartir para el personal clínico usuario del equipo y para el personal técnico del Centro.

Se deberá detallar la duración, contenido, etc., de esta formación en aplicaciones. Esta documentación relativa a la formación se deberá incluir junto con la hoja de características técnicas.

Si la formación se desarrolla en distintas etapas, no deberá ser impedimento para considerar el equipo debidamente suministrado el hecho de que alguna de esas etapas esté todavía pendiente de realizarse.

PLAZOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El adjudicatario del contrato estará obligado a la instalación, puesta en funcionamiento de los equipos y realización del plan de formación del personal en un plazo de ejecución previo al **31 de diciembre de 2026**.

ANEXO I. LOCALIZACIÓN CENTROS DELEGACIONES MUTUA MONTAÑESA

CENTROS MUTUA MONTAÑESA	PROVINCIA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA	Cantabria	Av. del Faro, pintor Eduardo Sanz, 19	SANTANDER	39012
MUTUA MONTAÑESA BARCELONA	Barcelona	Av. Diagonal, 491	BARCELONA	8029
MUTUA MONTAÑESA CÁCERES	Cáceres	Av. Ruta de la Plata, 14	CACERES	10001
MUTUA MONTAÑESA CASTRO URDIALES	Cantabria	Calle de Cayetano Tueros 9	CASTRO-URDIALES	39700
MUTUA MONTAÑESA GIRONA	Girona	Avinguda de Lluís Pericot, 13-15	GIRONA	17003
MUTUA MONTAÑESA LEÓN	León	Plaza de Renueva, 38 bajo	LEON	24002
MUTUA MONTAÑESA MADRID	Madrid	Paseo del Prado, 16	MADRID	28014
MUTUA MONTAÑESA MÉRIDA	Badajoz	Av. Reina Sofía, 24	MERIDA	6800
MUTUA MONTAÑESA MIRANDA DE EBRO	Burgos	Av. Comuneros de Castilla, 15	MIRANDA DE EBRO	9200
MUTUA MONTAÑESA OLOT	Girona	Passeig Barcelona, 1	OLOT	17800
MUTUA MONTAÑESA PALENCIA	Palencia	Av. de Cuba, 13	PALENCIA	34003
MUTUA MONTAÑESA PLASENCIA	Cáceres	Alfonso VIII, 13	PLASENCIA	10600
MUTUA MONTAÑESA SALAMANCA	Salamanca	c/ Ancha 6-8 bajo	SALAMANCA	37002
MUTUA MONTAÑESA TORRELAVEGA	Cantabria	Av. de España, 8	TORRELAVEGA	39300
MUTUA MONTAÑESA VALLADOLID	Valladolid	Plaza Colón, s/n	VALLADOLID	47007

2.3.- GARANTÍA

Se establece un periodo de garantía mínimo para todo el equipamiento que integra el objeto del contrato de **2 años**, contado a partir de la fecha en que tenga lugar la recepción del mismo, una vez completada la instalación, realizadas las pruebas de aceptación correspondientes y ejecutado el plan de formación al personal.

La cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo.

Dicha garantía incluirá la sustitución, sin cargo, de cualquier equipo, instalación o partes y componentes de éstos que presenten deficiencias para su correcto funcionamiento, los repuestos, mano de obra, desplazamientos, dietas, transportes y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de esta.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Igualmente será obligatoria la presentación de una declaración jurada de la primera puesta en el mercado de los equipos, así como de la fecha de extinción del soporte técnico.

Durante el periodo de garantía, el adjudicatario realizará los mantenimientos preventivos, controles de calidad, mantenimientos técnico-legales e intervenciones correctivas necesarias con el objetivo de:

- Lograr el mejor estado de las partes y elementos que componen el equipamiento objeto del contrato, minimizando así las posibles paradas debidas a averías.
- Conseguir las mejores prestaciones y funciones del equipamiento.
- Cumplir con las exigencias de la normativa vigente.

Se indicará localidad, dirección, teléfono gratuito y horario laboral del servicio técnico más cercano. El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación será menor de 24h.

Durante el tiempo de reparación se procederá a la sustitución del equipo averiado sin coste alguno para Mutua Montañesa.

Se deberá disponer de repuestos para los equipos ofertados durante al menos 10 años.

En caso de averías reiteradas, entendiéndose por tal más de 6 en un periodo continuo de 6 meses, el contratista deberá proceder a la sustitución del equipo.

En el caso de que la reparación del equipo no pueda realizarse en el propio centro o suponga la inutilización de este durante un plazo superior a 72 horas, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo mientras dure la reparación.

Los equipos deberán estar provistos de las actualizaciones del software instalado que, en su caso, se desarrollen durante la vigencia del contrato.

3.- INTERLOCUTOR Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

El adjudicatario pondrá a disposición de Mutua Montañesa un interlocutor único que se encargará de resolver todas las cuestiones suscitadas entorno al suministro de los equipos: coordinación de entrega, instalación, formación, facturación y plazos.

El licitador deberá aportar información, tanto para el periodo de garantía como fuera de éste, del Servicio de Asistencia Técnica Remota y Servicio de Asistencia Técnica Presencial.

Servicio de Asistencia Técnica Remota:

De cara a poder dar soporte remoto, el licitador pondrá a disposición de Mutua Montañesa un

teléfono y dirección de correo electrónico (asegurando un tiempo de respuesta inmediato).

Servicio de Asistencia Técnica Presencial:

En aquellos casos, donde el tipo de incidencia no permita ser resuelta por medios remotos, el licitador se comprometerá a dar Servicio de Asistencia Técnica con personal propio o autorizado.

Las empresas aportarán certificado firmado, con los tiempos máximos de reparación presencial al que se comprometen realizar.

ANEXO II.

LOTE	DESCRIPCION	ZONA GEOGRAFICA DE NECESIDAD DELEGACIONES	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	PBL LOTE SIN IVA
1	ONDAS DE CHOQUE RADIAL	HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA	1	6.300 €	6.300 €	94.500 €
		BARCELONA	1	6.300 €	6.300 €	
		CÁCERES	1	6.300 €	6.300 €	
		CASTRO URDIALES	1	6.300 €	6.300 €	
		GIRONA	1	6.300 €	6.300 €	
		LEÓN	1	6.300 €	6.300 €	
		MADRID	1	6.300 €	6.300 €	
		MÉRIDA	1	6.300 €	6.300 €	
		MIRANDA DE EBRO	1	6.300 €	6.300 €	
		OLOT	1	6.300 €	6.300 €	
		PALENCIA	1	6.300 €	6.300 €	
		PLASENCIA	1	6.300 €	6.300 €	
		SALAMANCA	1	6.300 €	6.300 €	
		TORRELAVEGA	1	6.300 €	6.300 €	
		VALLADOLID	1	6.300 €	6.300 €	